



Quarenta maravedis,

SELLO QVARTO, QVARE
TAMARAVEDIS, ANO DEM
COCIENTOS Y VNO.

y Cara de habitación del expresado Capellan y Sacerdo, o Ca
ado más de asistencia para pedir las limosnas, y esta
dilio^a sin su interuencion hasta el año de setecientos
quarenta y uno por las causas y razones que reverbe
la Villa hacer presente al Consejo en otro estado, puen
quando el Vicario acredite otra cosa en contrario, se
confirmaxa el Ayuntamiento con la superior Resolución
del Consejo: Fue el origen de nombrar la Villa Capellan
de la Hermita de Nra Sra de la Encarnaz^{on} proviene
de que por los años primeros del siglo diez y seis xeruido
en ella un Hermitaño de vida exemplar que procura
ba recoger limosnas y con ellas llevar el sacerdote del Pue
blo que difiere más a los habitantes de aquellos Campos
en los dias festivos, y a este exemplo continuan los
labradores del partido ofreciendo a el Capellan que
nombra la Villa anualmente las limosnas de costumbre
para sus abimientos sin que se aplique parte de ellas
por razón de administración de sacramentos a el
Capellan en concepto de teniente de Cura, porque
tiene tal nombramiento ni requisito como el actual
vicario que tiene suponer, pues ni en la Hermita de
Nra Sra de la Encarnaz^{on} ni en las demas de los
partidos del Campo de esta Villa se celebra sacram
to de administración otra que el de la Extrema Unci
on y en las temporadas en las mas, supuesto que la
mitad del año estan en Capellan, y si los Capellanes
y el de la Encarnaz^{on} lo han administrado en algu
nas ocasiones es puramente por condescendencia
del vicario, a quien haces un gran beneficio en
excusarle ir a los Campos como Cura, parroco que
es de esta Iglesia, o ombiar a qualquiera de los
nientes que se sirven en ella, y no por esto deve
decir que los Capellanes con sus tenientes, y que el
de la Encarnaz^{on} por la administración de sacram
to se le ha de contribuir con parte de las limosnas

